

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias
Centro	Facultad de Ciencias
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad participante	Universidad Autónoma de Madrid
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El título se verificó para 40 alumnos por curso en cada una de las dos Universidades participantes, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y en la primera promoción, que comenzó sus estudios en el curso 2016-2017, se cubrieron 34 plazas en la UNED y 21 en la UAM.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, tanto en lo que se refiere al perfil de acceso como a los criterios de valoración para la admisión al Máster.

Los criterios de valoración de méritos no tuvieron que ser aplicados ya que el número de estudiantes matriculados en ambas universidades fue inferior al número máximo de 40 estudiantes por Universidad establecido en la memoria de verificada del título. El perfil de ingreso de los estudiantes de nuevo ingreso es el adecuado y se ajusta al recomendado en la memoria de verificación del título.

No es posible valorar si la normativa de permanencia se corresponde con la establecida en la memoria verificada del título, ya que en dicha memoria bajo el epígrafe "Normas de permanencia" se incluía la dirección de una página web que no es accesible en la actualidad y no se corresponde con la dirección actual aportada por la Universidad. No obstante, la actual normativa de permanencia de la UNED está disponible y, según se señala en la información pública que se aporta por ambas Universidades, es la que se aplica a todos los estudiantes del Máster, independientemente de la Universidad en la que lo estén cursando.

En relación con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos la información pública que ofrecen ambas universidades es diferente, pues en cada Universidad se remite a su propia normativa interna, mientras que en la memoria verificada se aportó la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia indicándose que en el caso de la Universidad Autónoma de Madrid se aplicarían "procedimientos equivalentes".

Las evidencias examinadas de los reconocimientos realizados ponen de manifiesto que los mismos son adecuados en relación con las competencias a adquirir.

En general, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo previsto en la memoria verificada, iniciándose en el curso 2016-2017. La única incidencia relacionada con la implantación se produjo con una asignatura optativa, "Manejo

Postcosecha de los Productos Agrícolas”, que se implantó en el curso 2017-2018, circunstancia que se recoge en el informe “Valoración cualitativa de la implantación del título”.

Si bien la información aportada en relación con las actividades formativas y su duración es escasa en varias guías docentes, en base al análisis de la información disponible, se considera que, en general, las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas. No obstante, no se puede valorar adecuadamente la actividad formativa A3 (Realización de actividades prácticas de laboratorio y/o de ordenador y/o de aula) pues no se encuentra suficientemente recogida o detallada en las guías docentes de las asignaturas en las que se contempla esta actividad (El Suelo en la Agricultura y el Medioambiente, Factores Implicados en la Producción de los Cultivos, Diagnóstico y consultoría agroambiental, Aplicación de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección en Agricultura y Medioambiente y Técnicas Avanzadas de Análisis en Agroalimentación y Medioambiente).

Los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes se corresponden con lo previsto en la memoria verificada, si bien en varias guías docentes que presenta una de las Universidades no se especifican los sistemas de evaluación que se emplean.

No se ha dispuesto de información relativa al tamaño de los grupos que realizan las diferentes actividades formativas, por lo que no ha sido posible valorar su adecuación. En la memoria verificada se aludía al empleo de una plataforma virtual para la gestión de grupos de trabajo bajo demanda. Dicha funcionalidad no ha podido ser comprobada en este proceso de seguimiento.

En general, los contenidos y las competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos para el curso 2016-2017 y se corresponden con los previstos en la memoria verificada del título (MV), no obstante:

- Los contenidos de las guías docentes de algunas asignaturas del curso 2018-19, publicados en la página web del Máster, presentan las siguientes carencias:
 - o La guía de la asignatura “El Suelo en la Agricultura y el Medioambiente” no incluye descriptores recogidos en la MV, tanto en el programa teórico como en los prácticos de modelización informatizada y de laboratorio.
 - o La guía de la asignatura “Factores implicados en la producción de los cultivos” no incluye en el programa teórico descriptores recogidos en la MV y en la misma no se desarrollan las acciones correspondientes a la actividad formativa A3 (Realización de actividades prácticas de laboratorio y/o de ordenador y/o de aula).
- La guía de la asignatura “Recuperación de Suelos: Contaminantes Emergentes y Agrícolas” no incluye en el programa teórico descriptores recogidos en la MV (faltan los contenidos de los bloques). En la versión del curso 2017-2018 no incluye contenidos y en la del curso 2018-2019 no incluye el bloque 4.
- Las guías docentes de las asignaturas “Manejo postcosecha de los productos agrícolas y “Valorización de residuos y subproductos: aplicaciones agroambientales”, entre otras, del curso 2017-2018 no incluyen contenidos.

- La guía docente de la asignatura "Calidad y seguridad de los productos agroalimentarios" no incluye información sobre bibliografía básica y complementaria.
- En las evidencias presentadas no se recoge una planificación u horario de la actividad formativa A3 (Realización de actividades prácticas de laboratorio y/o de ordenador y/o de aula) para aquellas asignaturas que, según la memoria verificada, la incluyen entre sus actividades.
- La guía docente de la asignatura "Técnicas Avanzadas de Análisis en Agroalimentación y Medioambiente" refiere las actividades prácticas (de 4 h de duración), como "no presenciales y/o presenciales", no ajustándose a la MV, que establece como presenciales las 4h dedicadas a la actividad formativa A3.
- La información que contienen las guías docentes de la misma asignatura, en general, no es coincidente en las dos universidades participantes (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia) y, como ya se ha indicado, en algunos aspectos y en algunos casos no se corresponde con lo previsto en la memoria verificada.

La secuenciación de las asignaturas es adecuada, permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título y está en conformidad con lo establecido en la memoria verificada.

No se puede valorar adecuadamente si las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas ya que no se presentan evidencias que recojan esta actividad de coordinación entre actividades teóricas y prácticas ni siquiera en el caso de asignaturas que son impartidas conjuntamente por ambas universidades.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y los resultados de las asignaturas muestran que se alcanzan las competencias previstas en la memoria verificada.

Se presentan evidencias de la coordinación interuniversitaria, actas de reuniones referidas principalmente a aspectos relacionados con el Trabajo Fin de Máster. No obstante, otras actuaciones de coordinación parecen menos atendidas, así, por ejemplo, algunas guías docentes del curso 2018-19 a las que se accede desde la página web del título en la UAM no coinciden con las que se ofertan en la página web de la UNED (sirvan a modo de ejemplo las guías de las asignaturas "El Suelo en la Agricultura y el Medioambiente" y "Factores implicados en la producción de los cultivos").

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es en general fácilmente accesible en la información pública que ofrecen ambas universidades, aunque el informe final de evaluación de ANECA no es accesible desde la información pública que ofrece la UAM.

Las normativas de permanencia, y de transferencia y reconocimiento de créditos son públicas y fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y se corresponden con los previstos en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web de la UNED y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada, pero no están disponibles en la información pública de la UAM.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible en la información pública de la UNED y la UAM, aunque en la oferta de la UAM se indica que "...aquellas asignaturas optativas que tengan menos de cinco estudiantes matriculados podrán no impartirse", circunstancia que no se recoge en la memoria verificada ni en la información pública de la UNED.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo y sus procedimientos está publicada y es fácilmente accesible en la UNED y parcialmente en la UAM.

La información relativa a las medidas para el apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad es fácilmente accesible en la UNED, pero no en la UAM.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT). Se infiere que el Máster se revisa y mejora conforme a dicho SGIC.

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia, pero se aportan escasas evidencias de su implantación. En este sentido, el informe anual de seguimiento constata que se han celebrado varias reuniones de la Comisión de Coordinación del Título, aportándose además las correspondientes actas. En dicho informe se hace referencia a puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora con carácter global del título.

Se aportan además datos globales de la satisfacción de los estudiantes con el título, los recursos y el profesorado; también sobre la satisfacción global de los docentes con el título. No se accede sin embargo a datos concretos sobre los diversos aspectos medidos.

Del mismo modo, se dispone de datos sobre la satisfacción de los egresados con el título.

En cuanto a la atención a sugerencias y reclamaciones, la UNED dispone de procedimientos para recabar y atender sugerencias y reclamaciones. No se aportan evidencias de sugerencias o reclamaciones presentadas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La experiencia docente e investigadora del personal académico es adecuada, tanto en lo que se refiere al número total de quinquenios como al de sexenios, alcanzando valores de 17 quinquenios y 18 sexenios en el profesorado de la UNED y de 52 quinquenios y 38 sexenios en el profesorado de la UAM.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable, el 71,4% del profesorado es funcionario o contratado doctor, lo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor, ratio de 1,4 para la UNED y 1,5 para la UAM según los datos aportados, es adecuado y permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

En general, el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Master es suficiente y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas. La tutorización/dirección de la totalidad de los trabajos de Fin de Master (TFM) del curso 2016-2017 ha recaído sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster. El personal académico, 25 profesores, es suficiente para atender a los estudiantes matriculados. El perfil académico e investigador de los 7 directores/codirectores/tutores asociados a los TFM de la UAM y de dos profesores de la UNED es adecuado para la dirección de los mismos y así se pone de manifiesto en los CVs presentados como evidencias. No obstante, hay 2 directores/codirectores de la UNED de los que no se puede valorar su adecuación ya que no se dispone de información académica/investigadora acerca de los mismos.

La experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente y conforme a lo recogido en la memoria verificada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este título no incluye prácticas externas en su programa formativo.

No se puede valorar adecuadamente si las actividades formativas específicas de cada asignatura son adecuadas o no, ya que no se dispuso de acceso a la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia y la evidencia (E16_Version Demo del curso virtual de asignatura del máster) que se presenta no recoge la totalidad de las asignaturas impartidas en el título, sino dos asignaturas, una obligatoria y otra optativa, seleccionadas por las Universidades que imparten el título. No obstante, las denominaciones de las actividades contempladas en ambas asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza.

No se puede valorar adecuadamente si los recursos didácticos específicos de cada asignatura son adecuados o no, por la misma razón señalada en el párrafo anterior sobre la evidencia (E16_Version Demo del curso virtual de asignatura del master).

No obstante, en lo que se refiere a la plataforma tecnológica que dispone la UNED y a los materiales didácticos que de manera general se incluyen en la misma y se describen en la evidencia "(E15) Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y materiales didácticos utilizados" se considera que son adecuados.

No se ha dispuesto de evidencias para valorar si el título cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante y, en consecuencia, tampoco para valorar si son eficaces y regulares.

El Título controla adecuadamente la identidad estudiante en los procesos de evaluación, pues las pruebas de evaluación son presenciales y se controla la identidad de los estudiantes según se indica en la evidencia E15 (Procedimiento para asegurar la identidad de los estudiantes en las pruebas presenciales). No se indica nada acerca que cómo asegurar la identidad en las pruebas evaluativas no presenciales.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Este seguimiento se realiza antes de que se cumpla el plazo previsto para la finalización de los estudios de la primera promoción del título, en consecuencia no es posible valorar la evolución de sus indicadores de rendimiento. Los datos disponibles hasta la fecha son coherentes con los previstos en la memoria verificada.

Las tasas de rendimiento de cada una de las asignaturas del Máster son adecuadas, en general superiores al 75%. No obstante, la tasa de rendimiento de las asignaturas Trabajo de Fin de Máster (57,14% en la UNED y 58,82 en la UAM) y Técnicas avanzadas de análisis en agroalimentación y medioambiente (50% en la UNED y 66% en la UAM) se aleja significativamente de aquel valor. En 11 asignaturas del Máster las tasas de rendimiento de la UNED son entre 12,5 y 36,6 puntos inferiores a los de la UAM.

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título, con el profesorado y con los recursos es adecuado, superior a 59 puntos sobre 100.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación de ANECA, de fecha 3 de mayo de 2016, incluía una recomendación objeto de especial seguimiento relativa a la necesidad de modificar la descripción de la estructura del título en el convenio de colaboración entre las dos Universidades para la impartición del título (pues la estructura recogida en dicho convenio no se correspondía con la propuesta en los apartados correspondientes de la memoria de verificación del título). Entre la información aportada para este seguimiento se incluye documentación acreditativa de la realización de dicha modificación.

Madrid, a 8 de enero de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo